Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2784

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 614/2021, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INFOTEC S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 05/21 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA PRONASIDA MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 388.428.-

Asunción, 12 de diciembre del 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 05/21 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA PRONASIDA MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 388.428, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES/DG N° 5323 de fecha 01 de noviembre de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, instó la gestión de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 614/2021, suscripto con la empresa INFOTEC S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 05/21 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA PRONASIDA MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 388.428.

En la referida nota se fundamenta la solicitud en los términos siguientes *"El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el Nota del PRONOSIDA, de contar con disponibilidad en stock de los insumos y reactivos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos y reactivos cuya necesidad se fundamentan en el interés público."*

Que, según la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, informa a través del informe de ejecución, que los porcentajes de dichos insumos se encuentran por encima del 50% de ejecución, lo cual nos permite considerar dar curso a la solicitud de extensión.

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma INFOTEC S.A., la cual prestó su conformidad por medio de la Nota de fecha 01 de noviembre de 2022.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." (sic)

Lic. Mónica Ayala Ramos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2784

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 614/2021, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INFOTEC S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 05/21 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA PRONASIDA MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 388.428.-

Asunción, 12 de diciembre del 2022.

Que, según la Resolución DNCP N° 4576/2020 se establece en su Art. 9° que "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: del artículo 9° e), "Cuando el contratante haya alcanzado la ejecución de la cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1065/2022 del 09 de diciembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la suscripción de la adenda de extensión de vigencia del CONTRATO ABIERTO N° 614/2021, suscripto con la firma INFOTEC S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 05/21 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA PRONASIDA MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 388.428., hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Lic. Mónica Ayala Ramos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Ana Belén Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2784

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 614/2021, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INFOTEC S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 05/21 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA PRONASIDA MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 388.428.-

Asunción, 12 de diciembre del 2022.

Hoja 3 de 3.-

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **ORDENAR** que la firma INFOTEC S.A., presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 13 DIC. 2022
HORA: 08:53
N° 195088/22
FIRMA:

...///